

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>PROCESO O ACTIVIDAD:</b> Auditoría a la gestión del Grupo de Instrumentos	<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b> Del 3 de octubre de 2024 al 9 de diciembre de 2024
<b>AUDITOR LIDER:</b> Elías Alonso Nule Rhenals	<b>EQUIPO AUDITOR:</b> Marcela Wilches Cifuentes
<b>AUDITADO:</b>	Grupo Instrumentos de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar el cumplimiento normativo del trámite objeto de auditoría
<b>ALCANCE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relacionamiento ANLA - Academia</li> <li>Procedimiento elaboración de términos de referencia</li> <li>Procedimiento de elaboración de instrumentos técnicos</li> </ul>
<b>CRITERIOS:</b>	<p><b>1. Normatividad aplicable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículo 2.2.2.3.3.2.</li> <li>Decreto 376 de 2020, por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Artículo 11 numeral 4 2.</li> </ul> <p><b>2. Procedimientos Internos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>IR-CA-01 Caracterización Instrumentos y Regionalización. Versión 10 de 10/01/2024</li> <li>IR-PR-01 Elaboración de Instrumentos técnicos. Versión 11 de 20/11/2022</li> <li>IR-IN-01 Instructivo formulación de las acciones en el marco de la apuesta estrategia de racionalización de trámites ambientales competencia de la SIPTA. Versión 1 de 31/12/2021</li> <li>IR-IN-05 Instructivo relacionamiento ANLA-Academia. Versión 1 de 13-10-2022</li> <li>IR-PR-04 Procedimiento elaboración de términos de referencia. Versión 2 de 20/05/2022</li> <li>Memorando 2021273981-3-000 del 16/12/2021 Respuesta “Consulta de soporte jurídico sobre la actualización del procedimiento de elaboración de términos de referencia IR-PR-04”, radicado 2021224348-3-000</li> </ul> <p><b>3. Evaluación de riesgos.</b></p> <p><b>4. Estado de los Indicadores.</b></p> <p><b>5. Autocontrol y autoevaluación.</b></p> <p><b>6. Recomendaciones auditoría anterior.</b></p> <p><b>7. Monitoreo del cambio.</b></p> <p><b>8. Conflictos de Interés.</b></p> <p><b>9. Evaluación de Efectividades.</b></p> <p><b>10. Evaluación de las Políticas MIPG 11. Información estadística</b></p>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	03	Mes	10	Año	2024	Desde	03/10/2024	Hasta	09/12/2024	Día	23	Mes	12	Año	2024
							DD / MM /A		DD / MM /AA						

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

## 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, el día 3 de octubre de 2024 se realizó la reunión virtual de apertura de la Auditoría a la Gestión del Grupo de Instrumentos, por medio de la cual se presentó el Plan de Auditoría y la solicitud de la carta salvaguarda y base de datos de los instrumentos internos y externos generados durante el periodo entre el 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

En reunión virtual del día 15 de octubre de 2024, los auditados propusieron como objetivos específicos de la presente auditoría los siguientes:

1. Verificar el grado de adherencia del procedimiento para la elaboración de instrumentos, con énfasis en aquellos relacionados con la estrategia de biodiversidad.
2. Validar el avance de cumplimiento de plan de la política racionalización de tramites.
3. Validar que los instrumentos generados por el Grupo de Instrumentos, se estén aplicando a través de la revisión del plan de implementación.

El equipo auditor se documentó sobre el marco legal vigente y normatividad interna aplicables, criterios que fueron consignados en el plan de auditoría, la lista de chequeo y tablas de consolidación de la información revisada de los expedientes. La técnica de auditoría empleada fue la contemplada en el procedimiento Auditoría Interna (EM-PR-02 versión 12 de 22/12/2023) y el método adoptado para el cálculo de las muestras fue Monitoreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población, utilizado por la Contraloría General de la República, año 2011.

Se solicitó al Grupo de Instrumentos la base de datos de instrumentos y términos de referencia; en respuesta, la Coordinación remitió a través de correo electrónico listado de expedientes finalizados y en curso en el periodo del 01/03/2023 al 30/09/2024, en la siguiente tabla se relacionan los expedientes que fueron revisados en el marco de la presente auditoría:

**Tabla 1 Listado de expedientes instrumentos y términos de referencia**

#	EXPEDIENTE	NOMBRE
1	INS0007-00-2023	Valores de referencia para impactos negativos en etapa de seguimiento
2	INS0041-00-2022	Guía para la cuantificación y valoración económica de impactos al paisaje
3	INS0038-00-2022	Indicadores de veda
4	INS0012-00-2023	Ajuste normativo compensaciones
5	INS0012-00-2019	Obligaciones mínimas puertos y obras marítimas
6	INS0018-00-2019	Manual desmantelamiento y abandono - Infraestructura
7	INS0013-00-2019	IDA Fase III (indicadores bióticos enfocado a compensaciones y socioeconómicos enfocado a conflictividad)
8	INS0010-00-2023	MGEPEA proyectos off shore
9	INS0011-00-2023	TRD para EIA de construcción de carreteras
10	INS0017-00-2023	TDR para EIA explotación de hidrocarburos
11	INS0014-00-2023	TDR para plantas de producción plaguicidas
12	INS0005-00-2016	TDR para DAA para líneas de transmisión
13	INS0016-00-2023	Indicadores cambio Climatico
14	INS0015-00-2024	Formato de concepto técnico optimizado RAEE
15	INS0019-00-2024	Formato de concepto técnico optimizado para Beneficios Tributarios – IVA
16	INS0003-00-2016	TDR para EIA Explotación HC Costa Afuera

#	EXPEDIENTE	NOMBRE
17	INS0012-00-2024	Herramienta análisis de riesgo introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos
18	INS0013-00-2024	Guía para evaluación de trámites de licenciamiento de introducción de organismos foráneos. Fase de investigación
19	INS0013-00-2019	IDA Fase 4 - Un nuevo subíndice
20	INS0018-00-2019	Manual para el desmantelamiento y abandono proyectos sector minería
21	INS0009-00-2024	Árbol de decisión para imposición de obligaciones de cambio climático.
22	INS0011-00-2024	Criterios evaluación de solicitudes de cambios menores para sector agroquímicos
23	INS0018-00-2024	Guía para la evaluación y seguimientos para las compensaciones agrupadas

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente a los anteriores, se validó el cumplimiento de los criterios relacionados con las solicitudes de términos de referencia TdR específicos a través de los siguientes expedientes:

**Tabla 2 Expedientes relacionados con la solicitud de términos de referencia TdR específicos**

#	EXPEDIENTE	NOMBRE
1	TER0230-00	TdR específicos para un proyecto al interior de reserva forestal protectora nacional - RFPN del río Nare
2	TER0215-00	TdR específicos Inoculante Biológico NEORHIZZA WP y GEL UPL COLOMBIA SAS
3	TER0245-00	TdR específicos instalaciones costa afuera
4	TER0202-00	TdR específicos EIA en proyectos de uso de energía solar fotovoltaica
5	TER0187-00	TdR específicos EIA en proyectos de construcción de obras marítimas duras de control y protección costera, y de regeneración de dunas y playas
6	TER0210-00	TdR específicos para importación de bioinsumos uso agrícola
7	TER0195-00	TdR específicos para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación
8	TER0209-00	TdR específicos para proyectos de producción de fertilizantes orgánicos líquidos, Sector Agroquímicos y Proyectos Especiales
9	TER0237-00	TdR específicos EIA para la Autorización Temporal: (Materiales de Construcción, Gravas de Río de 500.000m3 durante 12 meses)
10	TER0243-00	TdR específicos proyecto telecomunicación MET EL SILENCIO

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, como parte del ejercicio de auditoría se llevaron a cabo mesas de trabajo con los auditados, las cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 3 Relación de mesas de trabajo de auditoría**

#	Descripción	Fecha
1	Reunión de apertura	03/10/2024
2	Objetivos específicos	15/10/2024
3	Presentación general de proceso	23/10/2024
4	Presentación general de proceso	25/10/2024
5	Presentación Instrumentos	29/10/2024
6	Presentación términos de referencia	31/10/2024
7	Presentación Instrumentos biodiversidad	31/10/2024
8	Términos generales INS0011-00-2023	05/11/2024
9	Términos específicos TER0231-00	06/11/2024
10	Presentación Instrumentos biodiversidad	07/11/2024
11	Instrumentos Valoración económica	07/11/2024
12	Racionalización de trámites	14/11/2024
13	Socialización posible NC	02/12/2024

Fuente: Elaboración propia

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

### 3. FORTALEZAS

- El Grupo de instrumentos pertenece al proceso de *Instrumentos y Regionalización* con una coordinación independiente y conformada por cinco (5) equipos de trabajo para la elaboración y actualización de instrumentos, organizados en (1) externos (acogidos por Minambiente y Términos de referencia específicos), (2) internos, (3) valoración económica, (4) biodiversidad, (5) permisos.
- Relacionamiento permanente con las Subdirecciones de evaluación y seguimiento de licencias ambientales de la Autoridad para la generación de instrumentos, debido a que cada producto generado por el Grupo de Instrumentos responde a una necesidad identificada por parte de éstas, cambios normativos del sector ambiental o solicitudes del Ministerio de Ambiente, razón por la cual el desarrollo se realiza de manera conjunta y articulada con las dependencias misionales y grupos de valor.
- Cada instrumento interno y externo del PAI cuenta con un plan de trabajo que está en concordancia con las actividades del procedimiento, además la revisión técnica y jurídica del Grupo de Instrumentos como de la dependencia que va a utilizar el instrumento y el aval de la Oficina Asesora Jurídica, en caso de tratarse de instrumentos de temas complejos, se presentan al Comité Directivo.
- Desde el Grupo de Instrumentos se ha liderado la implementación de instructivos y términos de referencia, promueven obligaciones mínimas en las licencias ambientales nuevas y modificaciones, relacionadas con la presentación de un plan de cambio climático y medidas de adaptación y mitigación, en el marco de la estrategia de cambio climático de la Autoridad.

### 4. REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO (CONFORMIDADES)

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
1	IR-CA-01 Caracterización Instrumentos y Regionalización. Versión 10 de 10/01/2024	<b>Actividad Clave</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y priorizar las necesidades y propuestas de generación, actualización y mejoramiento de instrumentos.</li> <li>• Socializar y difundir la reglamentación adoptada MADS; Documentos técnicos, Herramientas documentales, y tecnológicas, Instrumentos internos y externos de los procesos misionales.</li> </ul>
<b>DETALLE</b>		
<p>Mediante la información suministrada por el Grupo de Instrumentos referidas en la tabla 1 y 2, se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Previo a la formulación de un instrumento se realizó la identificación de la necesidad.</li> <li>• Cada instrumento cuenta con su expediente en SILA en donde se puede ver el soporte de la identificación de la necesidad.</li> <li>• La identificación de la necesidad puede corresponder a un memorando interno, oficio externo, encuesta realizada a los coordinadores de las otras subdirecciones a fin de confirmar y ratificar sus necesidades, o como resultado de un trabajo interno.</li> </ul> <p>En cuanto a la socialización, se evidenció que se realizó la publicación de los instrumentos en la página <i>web</i> de la Autoridad y/o GESPRO (según aplique), diseño de campañas de difusión, acompañamientos en la implementación e inclusión en el plan de implementación de los instrumentos internos y externos finalizados.</p>		

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
2	IR-PR-01 Elaboración de Instrumentos técnicos. Versión 11 de 20/11/2022	<p><b>6. Políticas Operaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las versiones finales de los documentos y proyectos normativos que requieran ser adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberán ser remitidos a éste a través de la Dirección General de la ANLA.</li> <li>Los documentos técnicos y jurídicos para adopción del MINAMBIENTE deberán ser discutidos con los profesionales designados por la Dirección General y/o las Subdirecciones Técnicas y/o la Oficina Asesora Jurídica, así como usuarios externos competentes (MINAMBIENTE, las entidades científicas adscritas y vinculadas al MINAMBIENTE, entre otros).</li> <li>Para la firma del oficio que remite la propuesta del documento técnico o jurídico para adopción del Min Ambiente, deberá solicitarse el aval de la OAJ.</li> <li>Los documentos técnicos utilizados y/o adoptados para el desarrollo de instrumentos, deberán contar con la respectiva referencia bibliográfica y se deben citar las fuentes respectivas.</li> <li>Las actividades para el desarrollo de las propuestas de instrumentos que deban ser adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, están sujetas a los acuerdos y/o necesidades que se definan entre el ente reglamentador del sector ambiente y la ANLA, sin embargo, la priorización o la definición de los instrumentos corresponderá a los lineamientos impartidos por la subdirección alineados con los planes de gestión de la ANLA.</li> <li>Una vez los instrumentos internos sean adoptados o enviados al usuario solicitante, se diligenciará la ficha técnica del mismo, para esto se tiene el formato Ficha técnica del instrumento con código GESPRO IR-FO-03, en el marco del licenciamiento ambiental en la cual se incluirá de manera general los principales ítems del instrumento, es importante dejar claro qué subdirección o dependencia de la Entidad será la responsable de la ejecución del instrumento y el número del (los) memorando (s) con los cuales se presentó el documento final a las demás dependencias de la ANLA.</li> </ul>
<b>DETALLE</b>		
<p>Por medio de la información suministrada en las mesas de trabajo (Tabla 3), se resaltó por el equipo auditado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos buscan fortalecer el trabajo que realizan los profesionales en evaluación o seguimiento de Proyectos, Obras o Actividades - POA y de permisos y trámites ambientales de la ANLA, por lo que se desarrollan de manera conjunta con estas dependencias misionales.</li> </ul> <p>A partir de la verificación documental realizada a los expedientes de la tabla 1, se evidenció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La creación de actividades en SILA de manera ordenada y secuencial conforme se van desarrollando para la generación o actualización del instrumento.</li> <li>La descripción de la actividades en SILA permitió observar a cual actividad del procedimiento está asociada, facilitando su consulta y garantizando la trazabilidad del plan de trabajo y el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento.</li> <li>Se evidenció que para cada instrumento se realizan varias mesas de trabajo y soportes de su revisión y aprobación técnica y jurídica por parte de la OAJ</li> <li>Todos los instrumentos cuentan con el diligenciamiento del formato Ficha técnica del instrumento (IR-FO-03 Versión 2 del 15/03/2022).</li> </ul>		

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
3	IR-PR-01 Elaboración de Instrumentos técnicos. Versión 11 de 20/11/2022	<p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar necesidades</li> <li>2. Solicitar la creación del expediente en SILA</li> <li>3. Revisar información secundaria</li> <li>4. Elaborar y revisar propuesta preliminar</li> <li>5. Enviar propuesta a revisión</li> <li>6. Enviar memorando para revisión jurídica por parte de la OAJ</li> <li>7. Realizar los ajustes al texto y remitir a la OAJ para su aprobación final</li> <li>8. Validar y aprobar el instrumento</li> <li>9. Enviar memorando de solicitud de adopción en GESPRO y memorando de presentación del instrumento</li> <li>10. Elaborar ficha técnica del instrumento</li> <li>11. Solicitar publicación en los canales de la entidad</li> <li>12. Socializar el Instrumento</li> <li>13. Acompañar la implementación del Instrumento</li> <li>14. Publicar el Instrumento en GESPRO para adopción de Instrumentos formulados para los procesos de Evaluación de Permisos y Trámites Ambientales y Seguimiento de Permisos y Trámites Ambientales</li> <li>15. Remitir propuesta al MINAMBIENTE, para Instrumentos adoptados por el MINAMBIENTE</li> <li>16. Apoyar la realización de ajustes y la respuesta a comentarios de consulta pública</li> <li>17. Acompañar la presentación que realice Minambiente del respectivo Instrumento</li> <li>18. Recibir solicitudes de apoyo Para la atención de solicitudes de apoyo remitidas por MINAMBIENTE o la atención de proyectos en consulta pública de otras entidades</li> <li>19. Revisar las solicitudes</li> <li>20. Enviar comentarios al MINAMBIENTE o la entidad responsable de la consulta</li> </ol>

**DETALLE**

A partir de la revisión de expedientes en SILA de la siguiente tabla 4 se validó el cumplimiento de las actividades de la 1 a 14

**Tabla 4 Instrumentos técnicos internos**

EXPEDIENTE	NOMBRE
INS0007-00-2023	Valores de referencia para impactos negativos en etapa de seguimiento
INS0041-00-2022	Guía para la cuantificación y valoración económica de impactos al paisaje
INS0038-00-2022	Indicadores de biodiversidad
INS0012-00-2019	Obligaciones mínimas puertos y obras marítimas
INS0018-00-2019	Manual desmantelamiento y abandono - Infraestructura Manual para la evaluación de la información de cierre de proyectos mineros
INS0013-00-2019	IDA Fase III (indicadores bióticos enfocado a compensaciones y socioeconómicos enfocado a conflictividad)
INS0016-00-2023	Indicadores cambio Climático
INS0015-00-2024	Formato de concepto técnico optimizado RAEE
INS0019-00-2024	Formato de concepto técnico optimizado para Beneficios Tributarios – IVA
INS0012-00-2024	Herramienta análisis de riesgo introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos
INS0013-00-2024	Guía para evaluación de trámites de licenciamiento de introducción de organismos foráneos. Fase de investigación
INS0013-00-2019	IDA Fase 4 - Un nuevo subíndice

INS0009-00-2024	Árbol de decisión para imposición de obligaciones de cambio climático.
INS0011-00-2024	Criterios evaluación de solicitudes de cambios menores para sector agroquímicos
INS0018-00-2024	Guía para la evaluación y seguimientos para las compensaciones agrupadas

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, para la validación del cumplimiento de las actividades del 15 al 20, se consultó la información en SILA correspondiente a los siguientes expedientes:

**Tabla 5 Instrumentos técnicos adoptados por Minambiente.**

EXPEDIENTE	NOMBRE
INS0012-00-2023	Ajuste normativo compensaciones
INS0010-00-2023	MGEPEA proyectos off shore

Fuente: Elaboración propia

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
4	IR-PR-04 Procedimiento elaboración de términos de referencia. Versión 2 de 20/05/2022	<p><b>6. Políticas Operaciones</b></p> <p><b>Para la construcción de los Términos de Referencia Genéricos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las versiones finales de la propuesta de términos de referencia que requieran ser adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberán ser remitidos a éste a través de la Subdirección de SIPTA. Dichos documentos, deben contar con la respectiva aprobación por escrito de la OAJ de ANLA.</li> <li>Los documentos técnicos utilizados y/o adoptados para el desarrollo de instrumentos, deberán contar con la respectiva referencia bibliográfica y se deben citar las fuentes respectivas, siguiendo la misma estructura de la Metodología General para Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA) adoptada por Minambiente.</li> <li>Para la construcción de los términos de referencia se deben seguir los lineamientos establecidos en la MGEPEA vigente.</li> </ul>
<b>DETALLE</b>		
<p>Mediante la información suministrada en las reuniones de trabajo referidas en la tabla 3, se evidenció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los términos de referencia genéricos se derivan de las necesidades internas de las Subdirecciones de evaluación y seguimiento de licencias ambientales y de la agenda regulatoria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>Para la elaboración de cada término de referencia en su versión preliminar, se evidenció que el equipo de instrumentos llevó a cabo una revisión de documentación técnica y jurídica, dicha versión se ajustó cuantas veces fue necesario dejando como soporte actas de las reuniones con los profesionales expertos en las temáticas específicas, así como reuniones de trabajo conjunto y retroalimentación de entidades externas que tenían injerencia en el tema que se desarrolla en el término de referencia.</li> </ul>		

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

- Se evidenció la revisión y aprobación técnica jurídica por parte de las Subdirecciones de Evaluación y Seguimiento, revisión y aprobación técnica y jurídica de la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales y finalmente la revisión y aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
- Se evidenció que las versiones cuentan con capítulo de referencias bibliográficas.
- Entre la muestra se observó la elaboración de términos de referencia siguiendo los lineamientos establecidos de la Metodología General para Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA), estos fueron:

**Tabla 6 Términos de referencia genéricos**

Expediente	Instrumento
INS0011-00-2023	TRD para EIA de construcción de carreteras
INS0017-00-2023	TDR para EIA explotación de hidrocarburos
INS0014-00-2023	TDR para plantas de producción plaguicidas
INS0005-00-2016	TDR para DAA para líneas de transmisión
INS0003-00-2016	TDR para EIA Explotación HC Costa Afuera

Fuente: Elaboración propia

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
5	IR-PR-04 Procedimiento elaboración de términos de referencia. Versión 2 de 20/05/2022	Actividades 1 Identificar necesidades de TDR para la vigencia o la solicitud del peticionario 2 Verificar el estado de la propuesta de TDR y solicitar creación del expediente 3 Revisar información secundaria 4 Elaborar y revisar propuesta preliminar 5 Enviar para revisión de subdirector y líderes técnicos, jurídicos de otras dependencias 6 Remitir la propuesta de TDR para la aprobación de la OAJ de la ANLA – revisión jurídica 7 Realizar los ajustes al texto y remitir a la OAJ para su aprobación 8 Remitir propuesta al Minambiente apoyo a comentarios 9 Apoyar la respuesta a comentarios de consulta pública (si aplica) 10 Acompañar la presentación que realice Minambiente de los respectivos Términos de Referencia - TDR

**DETALLE**

Mediante reunión del 05/12/2024, se realizó la validación del cumplimiento de las actividades del procedimiento del expediente INS0011-00-2023 en SILA. A continuación, se presenta la consolidación de los soportes remitidos por el equipo auditado para el cumplimiento de las actividades de 1 a la 8 del procedimiento, dado que con corte al 31/10/2024 se está a la espera del pronunciamiento por parte del Ministerio de Ambiente para dar continuidad a las actividades:

**Tabla 7 Validación del cumplimiento de las actividades procedimiento IR-PR-04**

No.	No. Actividad	Evidencia/soporte	Link de soporte en SILA o Share point
1.	Identificar necesidades de TDR para la vigencia o la solicitud del peticionario	PAI	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8154702&amp;explD=268336">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8154702&amp;explD=268336</a>
		Comunicación oficial cargada en SILA	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8128348&amp;explD=268546">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8128348&amp;explD=268546</a>
		Acta de reuniones internas	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8255529&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8255529&amp;explD=269793</a>
			<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8246734&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8246734&amp;explD=269793</a>
		<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8356999&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8356999&amp;explD=269793</a>	

2.	Verificar el estado de la propuesta de TDR y solicitar creación del expediente	Revisión de documentos y/o expedientes (SILA) Expediente creado en SILA	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8246720&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8246720&amp;explD=269793</a>
3.	Revisar información secundaria	Actividad en SILA "Revisión de documentos y/o expediente"	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8303437&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8303437&amp;explD=269793</a> <a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8303438&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8303438&amp;explD=269793</a> <a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8303439&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8303439&amp;explD=269793</a>
4.	Elaborar y revisar propuesta preliminar	Actividad en SILA Actas de reunión con usuarios internos o externos Documento técnico de la actividad Elaboración términos de referencia genéricos	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8346823&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8346823&amp;explD=269793</a> <a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8368856&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8368856&amp;explD=269793</a> <a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8683702&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8683702&amp;explD=269793</a> <a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8683711&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8683711&amp;explD=269793</a> <a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8796703&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8796703&amp;explD=269793</a> <a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8796757&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8796757&amp;explD=269793</a>
5.	Enviar para revisión de subdirector y líderes técnicos, jurídicos de otras dependencias	Remisión correo electrónico grupo de Instrumentos Documento técnico ajustado en SILA	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8926211&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8926211&amp;explD=269793</a> Soportes de correos electronicos en la carpeta #5
6.	Remitir la propuesta de TDR para la aprobación de la OAJ de la ANLA – revisión jurídica	Memorando interno y como anexo versión ajustada en SILA	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8912071&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=8912071&amp;explD=269793</a>
7.	Realizar los ajustes al texto y remitir a la OAJ para su aprobación	Documentos con revisión jurídica Memorandos internos Correos electrónicos Reuniones Actas	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=9092883&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=9092883&amp;explD=269793</a> <a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=9176601&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=9176601&amp;explD=269793</a>
8.	Remitir propuesta al Minambiente apoyo a comentarios	Comunicación oficial con propuesta de TdR genéricos	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=9185482&amp;explD=269793">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficio.aspx?docID=9185482&amp;explD=269793</a>

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, se realizó la revisión de los siguientes expedientes que hacen parte de la muestra (tabla 1) y que corresponden a la elaboración de términos específicos, estos fueron:

**Tabla 8 Expedientes consultados en SILA para verificación del cumplimiento del procedimiento IR-PR-04**

Expediente	Instrumento	Actividades validadas en SILA
INS0012-00-2023	Manual de Compensaciones del Componente Biótico	1 a la 8
INS0010-00-2023	Metodología complementaria a la MGEPEA de elaboración y presentación de estudios ambientales en áreas marinas y costeras	1 a la 8
INS0011-00-2023	TRD para EIA de construcción de carreteras	1 a la 8
INS0017-00-2023	TDR para EIA explotación de hidrocarburos	1 a la 8
INS0014-00-2023	TDR para plantas de producción plaguicidas	1 a la 8
INS0005-00-2016	TDR para DAA para líneas de transmisión	1 a la 8
INS0003-00-2016	TDR para EIA Explotación HC Costa Afuera	1 a la 8

Fuente: Elaboración propia

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
6	IR-PR-04 Procedimiento elaboración de términos de referencia.	<b>6. Política de operación</b> Para la construcción de los Términos de Referencia Específicos: <ul style="list-style-type: none"><li>• La atención a solicitud de TdR específicos tendrá un término de 15 días para resolverse, atendiendo lo previsto en el artículo 2.2.2.3.3.2., del Decreto 1076 de 2015.</li></ul>

	<p>Versión 2 de 20/05/2022</p> <p>Memorando 2021273981-3- 000 del 16/12/2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben seguir los lineamientos establecidos en la MGEPEA vigente.</li> <li>• Se debe atender lo conceptuado por la OAJ en el memorando 2021273981-3-000 del 16/12/2021 como respuesta a la solicitud elevada por SIPTA, con asunto: “Consulta de soporte jurídico sobre la actualización del procedimiento de elaboración de términos de referencia IR-PR-04”.</li> <li>• En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.</li> <li>• Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.</li> </ul> <p>Para la elaboración de estudios ambientales, en el caso en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no haya expedido los términos de referencia generales, el inciso quinto del artículo 2.2.2.3.3.2. del Decreto 1076 de 2015 prevé que “para la elaboración de determinado estudio de impacto ambiental las autoridades ambientales los fijarán de forma específica para cada caso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.” (...) Esto sin perjuicio de la posibilidad excepcional de señalar de forma motivada y antes de que se venza el plazo inicial, un plazo razonable para atender la petición, el cual no podrá exceder en total de treinta (30) días hábiles.</p>
<b>DETALLE</b>		
<p>Mediante reunión con el Grupo de Instrumentos, se indicó que los términos de referencias específicos corresponden a solicitudes de usuarios externos para el desarrollo de un proyecto en particular, para los cuales se realiza la revisión de información técnica y jurídica, mesas de trabajo con profesionales expertos en las temáticas, revisión y aprobación del documento final y su respectivo envío al usuario.</p> <p>A partir de los expedientes tomados como muestra que se mencionan en la Tabla 2, se puede concluir que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En seis (6) de diez (10) expedientes la autoridad remitió al usuario solicitante los términos de referencia específicos, lo cuales guardan relación con los lineamientos de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA (2018), siendo estos: TER0230-00, TER0215-00, TER0245-00, TER0202-00, TER0187-00, TER0195-00, los cuatro (4) expedientes restantes correspondieron a desistimientos tácito.</li> <li>• Se evidenció cumplimiento por parte de la Autoridad frente al término de 15 días hábiles para pronunciarse una vez el usuario presentó la solicitud de términos de referencia específicos, siendo estos los expedientes TER0215-00 (13 días), TER0202-00 (10 días), TER0187-00 (12 días), TER0195-00 (15 días).</li> </ul>		

De igual manera, no se superó el término de 30 días hábiles relacionados en el memorando 2021273981-3-000 del 16/12/2021 para dar respuesta al usuario, lo cual se evidenció en dos (2) de diez (10) expedientes, en los cuales la Autoridad informó mediante oficio al usuario sobre la necesidad de prorrogar la entrega de los términos de referencia específicos, indicando la justificación y la fecha de la respuesta máxima, en ambos casos la Autoridad se pronunció conforme a la fecha informada. Siendo estos: TER0230-00 (30 días), TER0245-00 (29 días).

- En cinco (5) de los diez (10) expediente la Autoridad requirió al usuario la presentación de información adicional, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación y otorgó el plazo a los usuarios de máximo de un (1) mes. Siendo estos: TER0210-00, TER0195-00, TER0209-00, TER0237-00, TER0243-00.
- En cuatro (4) de diez (10) expedientes el usuario no allegó la información adicional solicitada y tampoco solicitó prórroga para su entrega, dando lugar a que la Autoridad decretara el desistimiento tácito de la solicitud y el archivo definitivo del expediente. Siendo estos: TER0210-00, TER0209-00, TER0237-00, TER0243-00.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
7	IR-PR-04 Procedimiento elaboración de términos de referencia. Versión 2 de 20/05/2022	Actividades 11 Recibir solicitud de TDR específicos 12 Crear expediente TER o DPE 13 La Entidad es competente para resolver la solicitud o dar traslado 14 La información de la solicitud está completa 15 Emitir auto de desistimiento 16 Se requiere apoyo 17 El tiempo es suficiente para dar respuesta 18 Crear y ejecutar actividad Expedición de Términos de Referencia o Expedición de Términos de Referencia - Prórroga 19 Elaborar oficio remisorio de Términos de Referencia - TDR

**DETALLE**

Mediante reunión del 06/12/2024, se realizó la validación del cumplimiento de las actividades del procedimiento del expediente TER031-00 en SILA, a continuación, se presenta la consolidación de los soportes remitidos por el equipo auditado:

**Tabla 9 Validación del cumplimiento de las actividades IR-PR-04**

No.	Actividad	Evidencia/soporte	Link de soporte en SILA o Share point
1	Identificar <b>necesidades de TDR para la vigencia o la solicitud del peticionario.</b> <b>NO: Corresponde a TDR específicos y continúa en la actividad No. 11</b>	PAI Acta de reuniones internas <b>Comunicación oficial cargada en SILA</b>	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314</a>
11	Recibir solicitud de TDR específicos	Solicitud radicada en SILA o VITAL (para gestión interna es fundamental el número de radicado).	
12	Crear expediente TER o DPE	Actividad en SILA: Evaluación TDR	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/expediente.aspx?expID=310314">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/expediente.aspx?expID=310314</a>

13	¿La Entidad es competente para resolver la solicitud? <b>SI: Continúa a la actividad No. 14</b>	Oficio de Traslado Oficio de respuesta al solicitante	ANLA si es competente
14	¿La información de la solicitud está completa? <b>NO: Solicita información al solicitante</b>	Oficio de Requerimiento	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314</a>
	¿Se allegó la información? <b>SI: Continúa a la actividad No. 16</b>		<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314</a>
16	¿Se requiere apoyo?  <b>NO: Continúa a la actividad No. 17</b>	Correo electrónico de solicitud al área encargada Oficio de consulta a otras entidades	Correo del coordinador instrumentos SIPTA Jesus Mena - el 12 de agosto dirigino al cordinador de agroquimios SELA Mario Van Strahlen solicitando apoyo de profesinale
17	¿El tiempo es suficiente para dar respuesta? <b>SI: Continúa en la actividad No. 18</b>	Oficio que informa prórroga	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314</a>
18	Crear y ejecutar actividad Expedición de Términos de Referencia o Expedición de Términos de Referencia - Prórroga	Creación de actividad en SILA y documento revisado en la misma	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_actividades.aspx?expID=310314">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_actividades.aspx?expID=310314</a>
19	Elaborar oficio remitario de Términos de Referencia - TDR	Oficio remitario de los TDR expedidos Términos de Referencia - TDR.	<a href="https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314">https://sila.anla.gov.co/adm_expedientes/exp_oficios.aspx?expID=310314</a>

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente a lo anterior, se realizó la verificación en los expedientes tomados como muestra que se mencionan en la Tabla 2, se evidenció el cumplimiento de las actividades de la 11 a 19 descritas en el procedimiento de elaboración de términos de referencia, mediante la siguientes tabla se consolida información sobre cada uno de ellos:

**Tabla 10 Expedientes tomados como muestra para la verificación del cumplimiento del procedimiento IR-PR-04**

Expediente	Radicado	Fecha de solicitud	Solicitud de prórroga para ANLA	Fecha Solicitud de información adicional	Oficio o acto administrativo de Respuesta ANLA	Fecha Respuesta ANLA
TER0230-00	20246200597492	27/05/2024	17/06/2024		20245000512581	11/07/2024
TER0215-00	20246200258312	7/03/2024	No aplica		20245000216061	27/03/2024
TER0245-00	20246201037452	10/09/2024	26/09/2024		20245000822601	22/10/2024
TER0202-00	20236200986032	13/12/2024	No aplica		20235100722161	28/12/2023
TER0187-00	20236200587002	8/09/2023	No aplica		20235100463021	27/09/2023
TER0210-00	20246200172692	16/02/2024	No aplica	1/03/2024	Auto 5314	11/07/2024
TER0195-00	20236200726982	12/10/2023	No aplica	27/10/2023	20235000694131	19/12/2023
TER0209-00	20246200124692	2/02/2024	No aplica	15/02/2024	Auto 5313	11/07/2023
TER0237-00	20246200717362	26/06/2024	No aplica	11/07/2024	Auto 8694	15/10/2024
TER0243-00	20246200915412	13/08/2024	No aplica	28/08/2024	Auto 9369	29/10/2024

Fuente: Elaboración propia

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

## 5. DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
1	Procedimiento información documentada, código DPI-PR-07, versión 16.	<p>Criterios para el Monitoreo y Control de la información documentada:</p> <p>20. Los líderes de proceso y facilitadores de cada proceso deben asegurar que la información documentada esté actualizada y se implemente conforme a las directrices del presente documento.</p> <p>21. Los facilitadores de todos los procesos de la Entidad, deben verificar la consistencia de los documentos que se encuentran en GESPRO, una vez estos sean publicados por la Oficina Asesora de Planeación. (...)</p>	Desactualización de la información documentada en el Instructivo Relacionamiento ANLA – Academia (IR-IN-05 Versión 1 de 13-10-2022) respecto de las acciones adelantadas entre la academia y la ANLA, para las vigencias 2023 y 2024.

### DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

Mediante información suministrada por el Grupo de Instrumentos, se evidenció que:

1. Para el último trimestre de 2023 y lo recorrido de la vigencia 2024 no se desarrollaron agendas de transferencia de conocimiento, incumpliendo así con lo relacionado a la actividad 5.2.1 *Fomentar la transferencia de conocimientos a la Autoridad para el fortalecimiento técnico de los equipos*”, descrita en el IR-IN-05 Instructivo relacionamiento ANLA – Academia (Versión 1 de 13-10-2022).
2. En la vigencia 2024 se enfocó en la actividad de 5.2.2 *Concertar investigaciones académicas que le aporten al desarrollo de instrumentos técnicos y normativos, en temas de interés de la ANLA*”. Sin embargo, mediante información suministrada en la reunión del 09/11/2024 y por medio de correo electrónico del 29/10/2024, se evidenció que no se están llevando a cabo las siguientes actividades, tal y como fueron diseñadas ejecutarse en el IR-IN-05 Instructivo relacionamiento ANLA – Academia (Versión 1 de 13-10-2022).

Algunas de las diferencias presentadas entre lo realizado y lo documentado corresponde a:

- a. Diagnóstico: No se evidenció soporte de que se haya realizado una encuesta en *Forms* con los puntos definidos en el instructivo que se muestran en la siguiente imagen:

**Imagen 1 Ítems de la encuesta para el diagnóstico sobre proyectos de investigación**

	<b>INSTRUCTIVO RELACIONAMIENTO ANLA-ACADEMIA</b>	<b>Fecha</b>	13-10-2022
		<b>Versión</b>	1
		<b>Código</b>	IR-IN-05

- Dependencia o grupo al cual pertenece.
- Descripción del tema de interés de investigación -se solicita especificidad-.
- Qué instituciones de educación superior nacionales conoce que tienen experiencia en dicho tema.
- Qué utilidad tendría la investigación en sus actividades y exactamente con el instrumento que se pretende generar.
- Nombre y cargo de los profesionales que estarían a cargo de la investigación (tenga en cuenta que es más de apoyo y direccionamiento a la universidad).
- Tiempo en el que necesita que se generen los resultados de la investigación.

Sin embargo, se evidenció que el diagnóstico se llevó a cabo por medio de la *“MATRIZ RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO ANLA 2024 Necesidades de relacionamiento estratégico con entidades del Gobierno Nacional, Autoridades Ambientales, ASOCARS, academia, ONGs y Gremios.*

**Imagen 2 Herramienta utilizada para el diagnóstico**

ENTIDAD DEL GOBIERNO NACIONAL		PRIORIDAD	NECESIDAD	REQUERIMIENTO COMPLEJIDAD PROBLEMÁTICA OPORTUNIDADES	EXPECTATIVAS Y RESULTADOS DEL RELACIONAMIENTO	¿Se mitiga/a los riesgos para las actividades requeridas?	¿Esperar viable salida / productos del proceso?	INFORMACIÓN ADICIONAL DE INTERÉS	DELEGADO PARA SEGUIMIENTO		
Nombre del Ministerio o Unidad Administrativa Especial con o sin Personería Jurídica, Establecimiento Público, Agencia Estatal, Instituto o sociedad, como entidades adscritas o vinculadas al sector central de interés, con el/ las cual(les) se requiere continuar/establecer el relacionamiento estratégico	ALTA	Identificar el nivel de prioridad del relacionamiento como ALTA, MEDIA o BAJA.	Describir brevemente la necesidad del relacionamiento estratégico en función del área de fortalecimiento de capacidades de la entidad, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro de información</li> <li>- Suministro de tecnología</li> <li>- Apoyo técnico o jurídico para planeación / diseño / elaboración / seguimiento / actualización de normativa, planes, programas, proyectos, manuales, instructivos, documentos...</li> <li>- Capacitaciones entre otras.</li> </ul>	Describir brevemente si la necesidad del relacionamiento nace de un requerimiento específico, un compromiso previamente adquirido, una problemática existente o una oportunidad de mejora para la entidad	Describir brevemente qué expectativas y resultados se esperan del relacionamiento	Marcar con una "X" si aplica	Marcar con una "X" si aplica	Marcar con una "X" si aplica	Marcar con una "X" si aplica	Introducir información adicional relevante que de claridad sobre el alcance y necesidad del relacionamiento, así como detalles a considerar en el proceso	Indicar nombre completo del delegado de la Oficina, Subdirección o Grupo que se encargará de hacer seguimiento a las necesidades o compromisos producto del relacionamiento
	MEDIA										
	BAJA										

- b. Propuesta de Investigación por parte de la ANLA a las Universidades: frente a este ítem el instructivo refiere *“la ANLA debe realizar una propuesta de investigación en la cual quede claramente establecido qué se requiere por parte de la IES, cuándo y cómo (...)”*, como soporte de la actividad se remitieron actas de reunión para la reactivación del relacionamiento con ACOFI y RAUS en el mes de abril 2024, así como también, soportes de reuniones y correos electrónicos entre ANLA y las universidades, a fin de remitir propuesta de memorando de entendimiento.

De igual manera en el instructivo se indica que *“la colaboración va a estar cobijada bajo las agendas de Red Ambiental de Universidades Sostenibles -RAUS- y de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería -ACOFI-, por lo que no es necesario la generación de convenios específicos con las universidades.”*, siendo esto contradictorio frente a las gestiones realizadas por la ANLA directamente con la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de los Andes y Universidad de Manizales.

- c. Formalización de carta de intención de investigación entre las partes: Se evidenció que al mes de septiembre de 2024 no se ha suscrito ninguna carta de intención de investigación, debido a que la Autoridad está llevando a cabo gestiones con las universidades para la suscripción de un memorando de entendimiento que tienen como objetivo *“Establecer una agenda de trabajo conjunto que permita afianzar la articulación de la academia con la autoridad ambiental y gestionar el conocimiento y la innovación, mediante el desarrollo de proyectos de investigación que aporten a la generación o modificación de instrumentos técnicos, normativos y académicos y el fomento a la transferencia de conocimientos para el fortalecimiento técnico de los colaboradores de la ANLA (...)”*
- d. Creación del expedientes: Con corte al mes de septiembre de 2024 se evidenció que no hay expedientes asociados a investigaciones finalizadas o en curso para las vigencias 2023 y 2024.

3. En cuanto a la actividad 5.2.3 *Apoyar a las instituciones de educación superior en la construcción y/o actualización de los programas ambientales asociados a temas de competencia de la ANLA*, no se evidenció soportes relacionados con las siguientes acciones:

- *“la ANLA debe presentar su intención de poder participar en las mesas que llevan a cabo ambas asociaciones en donde se hable de la actualización de pensums o programas académicos a través de las agendas académicas de RAUS y ACOFI (...)”*
- *“es necesario que la ANLA desarrolle un informe minucioso y con los argumentos necesarios sobre las capacidades y habilidades con las cuales deben contar sus colaboradores teniendo en cuenta los diferentes proyectos nacionales que requieren ser sometidos a trámites, permisos y licencias ambientales (...)”*

**CAUSA**

Falta de revisión periódica y actualización de la información documentada respecto de los cambios que tiene el proceso.

**CONSECUENCIA**

Ejecución de actividades por fuera de los lineamientos documentados y retraso de actividades relacionadas con la transferencia de conocimientos y el desarrollo de proyectos de investigación.

**6. NO CONFORMIDADES RECURRENTES**

No se detectaron no conformidades recurrentes.

**7. EVALUACIÓN RIESGOS**

En verificación en el aplicativo GESRIESGOS, se evidenció que el Grupo de Instrumentos formuló el siguiente riesgo para la vigencia 2024:

**Tabla 11 Evaluación del Riesgo del Grupo de Instrumentos**

Código	Descripción	Evaluación OCI
RG-IR-58	<i>Posibilidad de afectación reputacional por la formulación y actualización de los instrumentos internos y/o externos que no respondan a las necesidades con la idoneidad requerida para la evaluación y el seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetas a licencias, permisos y/o trámites ambientales competencia a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) debido a fallas en la planeación, revisión y validación técnica y jurídica, así como en el acompañamiento en su implementación.</i>	No materializado Evaluación: 11/2024

Fuente: Elaboración propia

Ver Anexo 1 Evaluación OCI Riesgo RG-IR-58

**8. OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

- **Autocontrol**

Se evidenció que como medidas de autocontrol se realizó por parte de los auditados las siguientes prácticas:

- (1) Consulta de actividades asignadas y pendientes en el aplicativo SILA.
- (2) Uso adecuado de la documentación del sistema de gestión de calidad.
- (3) Uso eficiente del tiempo durante la elaboración de instrumentos y reporte del cumplimiento de los hitos.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

Se evidenció que se reconocen como prácticas de autoevaluación por el Grupo de Instrumentos:

- (1) Seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores y control del riesgo del proceso.
- (2) Reuniones periódicas entre la coordinación del grupo y los equipos internos, en donde se verifica el avance de la gestión mensual, seguimiento a los compromisos y tareas asignadas, planeación para la vigencia 2025, relacionamiento con otras dependencias, entre otros; estos soportes son cargados al expediente INS0001-00-2024.
- (3) Seguimiento a los planes de trabajo de cada instrumento mensual y generación de alertas por parte de los líderes de los equipos.

- **Indicadores**

En la verificación del Sistema de Planeación y Gestión Institucional SPGI, se evidenció que el Grupo de Instrumentos para el año 2024 formuló los siguientes cinco (5) indicadores:

**Tabla 12 Seguimiento al avance de los indicadores del Grupo de Instrumentos**

Descripción		Avance reportado a octubre de 2024 / Meta	% de avance a octubre 2024	Observaciones OCI
IR-P-1-SIPTA	Instrumentos de evaluación y seguimiento elaborados, optimizados y/o actualizados	8.64 / 10	86,4%	Se observó que los datos consistentes en lo reportado y los soportes cargados se pueden visualizar correctamente.
IR-G-1-SIPTA	Porcentaje de Instrumentos de evaluación y seguimiento elaborados, optimizados y/o actualizados	86.4 / 100	86.4%	Se observó que la meta descrita en la sección de II Parámetros de control es distinta a la meta mensual que se refleja en la sección III Seguimiento, afectando el resultado real del avance. Los soportes cargados se pueden visualizar correctamente
IR-G-2-SIPTA	Número de toneladas de CO2 evitadas a partir de la gestión de las emisiones	0 / 1.357.917,02	0%	Frecuencia de medición anual, sin datos de avance
IR-G-3-SIPTA	Porcentaje de avance del plan de acción de la política de racionalización de trámites	85,09 / 100	85,09%	La meta indicada en la sección II Parámetros de control es diferente a la meta en la sección III Seguimiento los soportes cargados se pueden visualizar correctamente
IR-G-4-SIPTA	Porcentaje de avance en el plan de trabajo para fortalecer la implementación de instrumentos	87 / 100	87%	La meta indicada en la sección II Parámetros de control es diferente a la meta en la sección III Seguimiento los soportes cargados se pueden visualizar correctamente

Fuente: Elaboración propia

- **Recomendaciones auditoría anterior**

En el año 2020, la OCI realizó *Auditoría a la gestión del subproceso de Instrumentos y regionalización* entre el 19 de mayo al 19 de junio del 2020, en revisión del informe final se evidenció una recomendación asociada a la elaboración de instrumentos:

**Tabla 13 Verificación de la adherencia a las recomendaciones formuladas en auditoría anterior**

Recomendaciones auditoría anterior	Consideraciones OCI
------------------------------------	---------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

<p>Ampliar la descripción de los documentos cargados en SILA relacionados con la elaboración de instrumentos, toda vez que en algunos casos la búsqueda de la información en SILA se torna dispendiosa.</p>	<p>A partir de la revisión en SILA de los expedientes de instrumentos y términos de referencia desarrollados por el Grupo de Instrumentos, se evidenció que al cargar los soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades han detallado a que hace referencia cada actividad creada facilitando la trazabilidad y consulta de cada instructivo.</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia

**- Monitoreo del cambio**

A partir de la información suministrada y las reuniones llevadas a cabo con los auditados, se identificaron siguientes cambios sobre la documentación del Grupo de Instrumentos, que fueron resaltados como relevantes:

**Tabla 14 Relación de cambios**

Cambio Identificado	Causa	Tipología Causa	Impacto Generado	Costo de la Implementación	Punto de Control	Grado de Implementación	Producto
Cambios en la identificación de trámites, servicios, reportes y otros procedimientos administrativos (OPAS)	Necesidad de una base para el análisis, caracterización y validación de la oferta institucional de trámites y servicios ofrecidos por la entidad	Normativa externa	Mejorar la gestión pública y fortalecer los lazos de confianza con el ciudadano	Mano de obra	GESPRO	100%	* Instructivo para la operación de la matriz de identificación de trámites, servicios, reportes y otros procedimientos administrativos (OPAS)- (IR-IN-10 Versión 1 de 02/10/2024) * Matriz de identificación de trámites, servicios, reportes y otros procedimientos administrativos (OPAS)
Cambios en la manera de identificar la necesidad y justificar la creación o actualización de instrumentos internos	Necesidad de estandarizar los aspectos a tener en cuenta para la creación y actualización de instrumentos técnicos.	Solicitudes de cambios	Consolidación de toda la información relevante previa a la generación o actualización instrumentos	Mano de obra	GESPRO	100%	* Formato de Justificación de la necesidad de generación y/o actualización de instrumentos técnicos

Fuente: Elaboración propia

**- Conflictos de Interés**

Mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2024, la coordinación del Grupo de Instrumentos manifestó que realizó consulta a servidores y contratistas del equipo sobre el reporte de declaraciones de conflicto de interés presentadas en presente vigencia y confirmo que a la fecha ningún profesional ha declarado conflicto de interés bajo el formato TH-FO-64 – *Declaración de inhabilidades sobrevinientes y conflicto o no conflicto de interés.*

**- Información estadística**

Se consultó al Grupo de Instrumentos acerca de bases de datos que son generadas y usadas en el proceso, mediante reunión del 25/10/2024 los auditados reportan que para la generación de propuestas de nuevos instrumentos se realiza el análisis de la información contenida en la base de datos *GDB de impactos reportados a la entidad (2016-2024)*. Apartado “MMA\_Impactos\_TB”, la cual corresponde a la información remitida por las empresas, no refieren bases de datos propias.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

- **Evaluación de Efectividades**

En verificación del Plan de Mejoramiento Interno no se encontraron no conformidades pendientes por evaluar relacionadas con la elaboración de instrumentos o términos de referencia.

- **Evaluación de las Políticas MIPG**

La política de racionalización de trámites tiene como objetivo *Definir aquellos trámites que deben ser racionalizados, simplificados y automatizados, para que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan sus obligaciones y desarrollen sus actividades comerciales y/o económicas de manera ágil y efectiva*, el Plan de Acción formulado y aprobado para la presente vigencia contempla trece (13) actividades con treinta y ocho (38) acciones para su implementación.

En el marco de la presente auditoría, se realizó seguimiento al cumplimiento del plan de acción con corte al tercer trimestre del año 2024, en la validación de los soportes remitidos se evidenció que el 100% se pudieron visualizar correctamente y son consistentes con el porcentaje de avance real acumulado reportado al 30 de septiembre 2024, asimismo, en cuanto al avance de las acciones se observó que el 92,10% presentan un nivel de cumplimiento alto (35 acciones); el 2,63% se ubicó en el nivel de cumplimiento medio (1 acción) y el 5.26 % no presentaron avance debido a que la fecha de inicio es el mes octubre de 2024 (2 acciones).

Finalmente, el avance total de ejecución del Plan de Acción de la Política de Racionalización de Trámites es de 83,89%, que frente al avance esperado del 84,39%, representa un cumplimiento del 99,40% de lo planificado al corte del 30 de septiembre de 2024, ubicándose la ejecución de este plan en un nivel de cumplimiento Alto.

En detalle de la evaluación se encuentra en el *Anexo No. 2 Evaluación OCI Política de racionalización de tramites* del presente informe.

**9. OBSERVACIONES**

9.1 Con el propósito de validar que los instrumentos generados por el grupo de instrumentos se estén aplicando, se evidenció que para la vigencia 2024, se establecieron actividades en el marco del plan de implementación de los instrumentos, entre las que se observó:

- La realización de un diagnóstico del estado de los instrumentos internos y externos generados en las vigencias 2022 y 2023 (20 Instrumentos).
- Planeación de jornadas de capacitación de los instrumentos generales para el proceso de Evaluación de Licencias Ambientales
- Jornadas para socializar los instrumentos específicos
- Validación de los lineamientos generales en la estructuración de los espacios de la Semana Regional en el 2024.

Adicionalmente a lo anterior, mediante la consulta del expediente ISN0014-00-2024 en SILA se evidenció que el Grupo de Instrumentos, dejo trazabilidad del plan de implementación, a continuación, se presenta un resumen de las actividades realizadas:

**Tabla 15 Actividades desarrolladas en el marco del plan de implementación de instrumentos**

Plan de Implementación	Actividades desarrolladas
Hito 1 Comunicación	Definición de estrategias de divulgación Actualización de piezas de comunicación - infografías
Hito 2 Acompañamiento	Acompañamiento en la implementación de los instrumentos a los usuarios y externos Implementación de acciones propuestas en la estrategia de divulgación

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

Hito 3 Seguimiento	Soporte de las publicaciones y socializaciones realizadas de cada instrumento. Reporte del seguimiento de la implementación del instrumento, por medio de la creación y aplicación de la encuesta de percepción de los instrumentos dirigida a los usuarios internos. Seguimiento al número de visualizaciones de piezas de comunicación y número de visitantes al micrositió de usuarios externos.
Hito 4 Lecciones aprendidas	Identificación de lecciones aprendidas y oportunidades de mejor. Definición de acciones de implementación del año siguiente.

Fuente: Elaboración propia

Entre los instrumentos que fueron incluidos en el plan de implementación se encuentran:

- Manual de Cambios Menores para proyectos licenciados
- Instrumento Criterios Cambios Menores
- Indicadores de impacto para el seguimiento de las compensaciones e inversiones de no menos del 1%
- Estandarización y jerarquización de impactos ambientales

Finalmente, se indicó por parte del Grupo de Instrumentos que una vez se finaliza un instrumento nuevo o actualizado se incluye en el plan de implementación para que desde el Grupo de Instrumentos se acompañe a las dependencias en su utilización.

9.2 Se observó que para el expediente INS0018-00-2019 relacionado con la temática Desmantelamiento y Abandono, se está generando un potencial incumplimiento de la política de operación del IR-PR-01 Procedimiento elaboración de instrumentos técnicos. Versión 11 del 20-12-2022, relacionada con que *“cada propuesta de instrumento técnico o normativo debe contar con un expediente en SILA que visibilice la trazabilidad y el cumplimiento de las actividades de este procedimiento. Excepto, para los casos en los que se requiera llevar la trazabilidad de todas las solicitudes relacionadas con una temática, se podrá crear un único expediente por año”*.

Debido a que en consulta del expediente INS0018-00-2019 se observó que este contiene varios instrumentos, que, si bien pertenecen a una misma temática, hacen parte de sectores diferentes, no están organizados en un único expediente por año, y se presentaron dificultades en visualizar la trazabilidad del cumplimiento de las actividades del procedimiento, algunos instrumentos contenidos en este expediente son:

- Manual para la evaluación de la información de cierre de proyectos mineros / 2024
- TdR-13 Proyectos de explotación minera. / 2024 actualización del numeral "Escenarios de variabilidad y cambio climático utilizando RCP y SSP"
- Manual para el desmantelamiento y abandono de proyectos del sector de infraestructura / 2023
- Procedimiento para dar inicio a la fase de Desmantelamiento y Abandono en el sector de hidrocarburos

9.3 Se evidenció que el Grupo de Instrumentos no cuenta con una base de datos específica; sin embargo, al solicitar información sobre los expedientes que sirvieran de muestra para la presente auditoría, se remitió un listado de expedientes, que al ser consultados en SILA reportan un nombre diferente al entregado inicialmente, algunos ejemplos son los siguientes:

**Tabla 16 Inconsistencia en la identificación del expediente**

Expediente	Listado de expedientes entregados.	SILA
INS0007-00-2023	Valores de referencia para impactos negativos en etapa de seguimiento	Valores de referencia y lineamientos para PMA social
INS0038-00-2022	Indicadores de veda	Indicadores de biodiversidad
INS0012-00-2019	Obligaciones mínimas puertos y obras marítimas	Estandarización de obligaciones mínimas
INS0013-00-2019	IDA Fase III (indicadores bióticos enfocado a compensaciones y socioeconómicos enfocado a conflictividad)	Lineamientos metodológicos para la definición del Índice de desempeño Ambiental

Fuente: Elaboración propia

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

## 10. CONCLUSIONES

- 10.1 Adecuada aplicación de los procedimientos de elaboración de instrumentos técnicos y términos de referencia no solo en los asociados a la estrategia de biodiversidad, sino de manera general, adicionalmente una mejora en la organización y descripción de las actividades creadas en SILA que permiten identificar fácilmente la trazabilidad de cada actividad.
- 10.2 La política de racionalización de trámites se articula con toda la Autoridad a través de los 51 trámites que hacen parte de la oferta institucional 2024 de los cuales 28 están publicados en el SUIT y a los que se les realiza seguimiento a los datos de operación. Al verificar el avance del cumplimiento del plan de acción para la vigencia 2024, se observó un nivel de cumplimiento alto frente al avance esperado con corte tercer trimestre del año.
- 10.3 Mediante la formulación y ejecución del plan de implementación de los instrumentos internos y externos; el Grupo de Instrumentos realizó seguimiento a la adherencia de estos por parte de las Subdirecciones de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales, proceso que ha permitido la recolección de información sobre su utilidad, identificación oportunidades de mejora y necesidades de actualización.
- 10.4 Por medio de las reuniones llevadas a cabo con los auditados, se evidenció que actualmente se está adelantando la actualización de los documentos del Grupo de Instrumentos a fin de incorporar lineamientos del Acuerdo de Escazú.

## 11. RECOMENDACIONES

- 11.1 Formular un plan de mejoramiento que permita a la Autoridad garantizar el cumplimiento de las acciones formuladas y relacionadas IR-IN-05 Instructivo relacionamiento ANLA-Academia.
- 11.2 Realizar los ajustes necesarios en el SGPI para subsanar las inconsistencias relacionadas en la Tabla 12 Indicadores, de manera tal que se pueda visualizar el avance acorde con lo definido en la metodología y la frecuencia de medición para cada indicador.
- 11.3 Implementar las acciones de control pertinentes con el fin de garantizar que se cumpla la política de operación del IR-PR-01 Procedimiento elaboración de instrumentos técnicos. Versión 11 del 20-12-2022, relacionada con que “cada propuesta de instrumento técnico o normativo debe contar con un expediente en SILA que visibilice la trazabilidad y el cumplimiento de las actividades de este procedimiento. Excepto, para los casos en los que se requiera llevar la trazabilidad de todas las solicitudes relacionadas con una temática, se podrá crear un único expediente por año”.
- 11.4 Precisar en los papeles de trabajo, listados de instrumentos o bases de datos creadas a futuro por el Grupo de Instrumentos el nombre del expediente con el que fue creado en SILA, dado que se identificó falta de coincidencia entre el listado de expedientes suministrado por la dependencia y la información que registra en SILA.
- 11.5 Fortalecer el ejercicio de planeación de las actividades a formular la próxima vigencia en el plan de acción de la política de racionalización de tramites, dado que se evidencia en la acción 2.1 fecha de inicio de un día, a ejecutarse en el mes de febrero y a la fecha aunque se tiene un avance del 97% esta actividad se encuentra

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

inconclusa, así también se observó actividades planificadas para más de un trimestre, que se cumplieron en el primer reporte del año 2024.

**ELÍAS ALONSO NULE RHENALS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Marcela Wilches Cifuentes  
Revisó: Luz Dary Amaya Peña

PÚBLICO RESERVADO